



Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190024800

Revisadas las diligencias y de cara a la manifestación realizada por el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta ciudad, por secretara librese misiva al citado despacho, a fin de que informe si ya fue desarchivado el proceso No. 2013-0215. Caso en el cual se le solicita remitir copia de las piezas procesales requeridas en oficio No. 020-1125. Para fines ilustrativos remítase copia de la citada documental.

De otro lado, en atención al correo proveniente de la Oficina de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura (pág.189), secretaria de estricto cumplimiento con lo solicitado por dicha dependencia.

Por último, la parte actora tenga en cuenta que la anterior prueba fue decretada de oficio, por lo que no resulta de recibo su solicitud, en punto al desistimiento sobre la misma. Además, la documental allegada (págs. 190 y 191), no podrá ser tenida en cuenta, pues la misma resulta extemporánea, habida cuenta que la oportunidad procesal para pedir pruebas ya se encuentra fenecido.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4dd20e865946f0dafa6e9f0776b0e747f7a2d4cff0ab1cc1bba3a76fc2a655

Documento generado en 02/06/2021 08:53:20 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>